

**ANEXO II (a)**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 50.600.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DE LOS PROGRAMAS 44E, 71B Y 71E.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - DG Fondos Europeos
3	Informe Favorable - DG Planificación Económica y Estadística
4	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	14/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmr5NG34PJ9HMY33YXYNCY4YPC2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18CA**

Se solicita la tramitación de una modificación presupuestaria dentro del servicio 11 (gastos cofinanciados por FEADER) a fin de dotar con 50.600.000 euros la nueva medida 21 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR). Esta medida 21 es fruto de la nueva Reprogramación del PDR (versión 8), actualmente consultada al Comité de Seguimiento; el día 2 de octubre termina la fase de alegaciones, por lo que el 5 de octubre se prevé enviarla a la Comisión Europea.

Esta medida se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/872 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1305/2013, en lo que respecta a una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en respuesta al brote de COVID-19, así como en el Decreto-ley 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus, en cuyo Capítulo II se desarrollan unas Medidas de apoyo a los agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación.

Según el citado Decreto la ayuda consistirá en el pago de una cantidad a tanto alzado que deberá abonarse, a más tardar el 30 de junio de 2021, sobre la base de las solicitudes de ayuda aprobadas por la autoridad competente a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

En las partidas que se minoran se propone en el expediente 18AF la dotación de los mismos importes entre las anualidades 2021 y 2022.

**71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Los motivos que dan lugar a la necesidad de esta modificación presupuestaria para dotar la nueva medida 21 del PDR- Andalucía 2014-2020.

Con la creación del fondo FEADER C12A2111G1, se van a poner en marcha las ayudas dirigidas a proporcionar asistencia de emergencia a las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones que han sido afectadas por la crisis de COVID-19 con el fin de garantizar la continuidad de su actividad empresarial. Los sectores que han sufrido más los efectos de la crisis provocada por el COVID-19 son los sectores de flor cortada, ovino-caprino, porcino, vacuno.

La subvencionabilidad del proyecto se acredita por vincularse a la operación 21.1.1. que se incluye en el PDR Andalucía 2014-2020, dentro de la Medida 21: «Ayuda excepción a sectores afectados por la crisis del COVID-19», operación 21.1.1., en referencia al art. 39 ter del Reglamento (UE) 1305/20 1 3 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y por el que se deroga el R(CE) 1698/2005 del Consejo. Mediante las actuaciones definidas en esta operación 21.1.1 se contribuirá al focus área 2.A.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		29/09/2020	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8r6BAjL9U4n3x5plFYfAWDPyA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La partida que es necesario dotar para poder realizar la convocatoria de las ayudas citadas en el apartado anterior, y que está previsto se ejecute en su totalidad en el ejercicio 2020, es:

Anualidad	PARTIDA	IMPORTE (euros)
2020	1300110000 G/71B/77700/00 C12A2111G1 2020000521	26.200.000

Esta modificación afecta al Objetivo Estratégico “OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS”, “OO.1.1 Modernización de la agricultura y la ganadería”. No hay indicador para estas ayudas.

### **71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL**

Se plantea la necesidad de dotar el presupuesto actual en la anualidad 2020 del fondo C16A2111G2, dentro de la línea de ayudas dirigidas a proporcionar asistencia de emergencia a las PYMEs agroalimentarias afectadas por la crisis de COVID-19 en determinados sectores con el fin de garantizar la continuidad de su actividad empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), del programa 71E (Incentivación al Sector Agroindustrial) .

Derivado del proceso de reprogramación financiera (v8) del PDR, anteriormente expuesto, se ha incluido en la propuesta la programación en el Focus área 6A, la submedida 21.1 dirigida al apoyo a las PYMEs agroalimentarias afectadas por la crisis de COVID-19 en los sectores del vino, del porcino ibérico y de la flor cortada y planta ornamental, materializándose a través de la dotación en un nuevo código fondo C16A2111G2 de 24.400.000 €.

Al considerarse que es posible efectuar el grueso de los pagos en el presupuesto 2020, es necesaria la disponibilidad presupuestaria en el proyecto 2020000518 para poder atender los compromisos que se deriven de las solicitudes presentadas con derecho a la subvención.

Se propone esta dotación en la anualidad 2020:

Anualidad	PARTIDA	IMPORTE (euros)
2020	1300110000 G/71E/77100/00 C16A2111G2 2020000518	24.400.000

Se refuerza el objetivo OO.1.5. Agroindustria: sostenibilidad integral de la industria y agroindustria 4.0. Apoyar la creación, modernización de agroindustrias. El indicador es el número de “Entidades agroalimentarias apoyadas”, que aumenta en 600.

### **PARTIDAS PARA LAS QUE SE SOLICITA MINORACIÓN**

#### **71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

En la operación 432 del PDR de Andalucía 2014-2020 se recoge el gasto destinado a la ejecución del Plan Itinere cuyo presupuesto es de 75.000.000 euros. La crisis provocada por la COVID-19 ha dado

lugar a que los procedimientos de licitación de las obras de los caminos se retrasen. Con lo que la dotación que tiene la partida de este fondo no va a llegar a ejecutarse como estaba previsto y va a tener una ejecución muy inferior a la que se esperaba en 2020.

Por este motivo, la partida que causa baja es:

Anualidad	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe (€)
2020	1300110000 G/71B/66800/00 C12A0432G5 2020000159	- 29.370.000

Esta modificación afecta al Objetivo Estratégico “OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS”, “OO.1.1 Modernización de la agricultura y la ganadería”. El indicador “Longitud de caminos reparados” disminuye en 700 km.

### **71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL**

Se proponen las siguientes minoraciones:

1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000979	663.183,94
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1613GO 2016000752	252.526,66
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1613GO 2016000749	200.000,00
1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402	103.760,86
1300110000 G/71E/76000/00 C13A1641G2 2016000398	91.781,50

En el fondo **C12A1612G2** el crédito disponible es de 663.183,94 €.

En el fondo **C12A1613GO** el crédito disponible es de 452.526,66 €.

En el fondo **C13A0323GO** el crédito disponible es de 103.760,86 €.

En el fondo **C13A1641G2** el crédito disponible es de 91.781,50 €.

No existen traspasos pendientes en los proyectos de esos fondos ni está previsto asumir ningún compromiso nuevo en la anualidad 2020. Estos importes están contemplados como inexecución prevista en la envoltente 2021.

Se propone recuperar el crédito que se minorará, en la anualidad 2021 en la envoltente 2021.

Las partidas que se minoran se relacionan con los siguientes objetivos:

Las de la submedida 16.1 del PDR, con el Objetivo operativo 1.6 Innovación y transferencia de conocimiento. Apoyo a Grupos operativos de innovación. Sus indicadores “Funcionamiento de Grupos operativos de innovación” y los de las actividades, no varían, pues se mantiene el número de grupos y se ejecutan las actuaciones previstas.

Las de las submedidas 3.2 y 16.4, se relacionan con el objetivo 1.2 “Fomento producciones calidad diferenciada y nichos de mercado. Apoyar productos calidad diferenciada”. El indicador “Acciones de promoción de los productos agroalimentarios andaluces” mantiene su valor pese al sobrante de crédito.

**44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

En los fondos gestionados en este programa se han detectado diversos sobrantes que no van a poder ejecutarse en el presente ejercicio.

Las bajas se distribuyen en cinco fondos europeos de la siguiente manera:

1300110000 G/44E/61905/00 C14A0124M1 2016000204	1.000.000,00
1300110000 G/44E/68905/00 C14A0124M1 2016000203	309.198,00
1300110000 G/44E/76000/00 C14A0444M1 2019000104	167.560,00
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0444M 2016000065	989.852,04
1300110000 G/44E/78000/00 C14A0444M1 2019000106	115.637,00
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0821M1 2016000062	7.085.000,00
1300110000 G/44E/76000/00 C14A0821M1 2017000305	1.150.000,00
1300110000 G/44E/77000/00 C14A0821M1 2016001050	265.000,00
1300110000 G/44E/61700/00 C14A0831M1 2019000153	2.200.000,00
1300110000 G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000187	1.915.000,00
1300110000 G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000702	1.731.000,00
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0831M1 2016000050	1.990.500,00
1300110000 G/44E/61700/00 C16A0751M1 2019000154	610.000,00
1300110000 G/44E/62700/00 C16A0751M1 2016000218	390.000,00

**C14A0124M1**

En este fondo se minoran en el capítulo 6 1.309.198 euros en materia de Transferencia de conocimiento e información en gestión del medio natural, y Elaboración y seguimiento de sistemas de información, debido a retraso en licitación de una aplicación informática en materia de caza, reservándose 100.000 euros para iniciar dicha licitación (anualidad 2020) y tramitar expedientes de menor cuantía.

Se relaciona con el Objetivo 1.6 “Ordenación cinegética y piscícola”. No hay indicador para esta actuación y los demás indicadores de este objetivo no sufren variación.

**C14A0444M1**

Se propone minorar el capítulo 7 por importe de 1.273.049,04 euros para ayudas para la mejora del estado ecológico de la dehesa por falta de bases reguladoras.

El objetivo 1.4 Conservación del patrimonio natural y cultural en pueblos, paisajes rurales y lugares con gran valor natural”. No hay indicador definido.

**C14A0821M1**

Se solicita minorar en el capítulo 7 ayudas agroforestales a la dehesa en 8.500.000 euros. Las ayudas no se van a ejecutar por haber estado retenido su crédito por Intervención hasta el día 25 de septiembre. Por otra parte, no se han desarrollado aún las bases reguladoras.

El objetivo relacionado es el 1.5 “Gestión forestal sostenible” y no existe indicador para estas subvenciones.

**C14A0831M1**

El capítulo 6 se minorará en 5.846.000 euros para prevención de incendios forestales, incluyendo tratamientos selvícolas preventivos, debido a retrasos en la licitación de los expedientes, entre ellos los ocasionados por la paralización de plazos por causa del COVID-19.

En capítulo 7 se propone minorar 1.990.500 euros en ayudas para la prevención de incendios forestales; valoradas las solicitudes recibidas de la convocatoria anterior, se observa que no alcanzan el montante convocado, de ahí que se estime necesario realizar nueva convocatoria, con la cuantía que resta, pero el retraso en convocar, ya en agosto, ha motivado el desplazamiento del gasto al presupuesto 2021, por lo que se produce un sobrante este año.

El objetivo relacionado es 1.2 “Prevención y extinción de incendios”, y sus indicadores “Superficie defendida contra incendios” y “Mantenimiento de infraestructuras defensivas” no varían.

**C16A0751M1**

Se propone minorar en 1.000.000 euros el capítulo 6 en proyectos destinados a inversiones de uso público en espacios naturales. Debido a la incidencia del COVID-19 se ha retrasado la redacción de los proyectos, y no da tiempo para iniciarlos con cargo al presupuesto actual.

El objetivo relacionado es el 1.9 “Promover el uso público en los Espacios naturales andaluces”. El indicador “Equipamientos de uso público” no varía.

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en los artículos 45.3 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone una Transferencia de Créditos por importe de 50.600.000 euros, afectando a gastos financiados con Fondos de la Unión Europea, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		29/09/2020	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8r6BAjL9U4n3x5plFYfAWDPyA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 2020/606608**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sección 1300, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una transferencia de créditos por importe de 50.600.000,00 euros, que afecta a los capítulos IV y VII de los programas presupuestarios 44E, 71B y 71E y servicio de Fondos Europeos, 11, FEADER, de la citada sección presupuestaria.

La citada transferencia de créditos se produce desde los códigos fondos C14A0831M1, C16A0751M1, C14A0124M1, C14A0444M1, C14A0821M1, C12A0432G5, C13A0323GO, C12A1613GO, C13A1641G2 y C12A1612G2 con destino a los códigos fondo C12A2111G1 y C16A2111G2 con el fin de dotar la nueva medida 21, siendo coherente con la reprogramación del PDR de Andalucía 2014-2020 (versión 8) actualmente en tramitación, destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en respuesta al brote de COVID-19; así como en el Decreto-ley 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus, sin que tenga ninguna incidencia significativa.

Los créditos que causan baja se compensan mediante un reajuste de anualidades futuras tramitado con nº de expediente GIRO MC 606663, por lo que se procederá a ajustar en consecuencia la envolvente de fondos europeos para la elaboración del Presupuesto 2021.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

El Director General de Fondos Europeos  
Carlos de la Paz Represa.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		02/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwiSFT9iL4kmsDJuS4u33oPe3o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 2020/606608**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 50.600.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos, a los programas 44E “Gestión del medio natural”, 71B “Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera” y 71E “Incentivación del sector agroindustrial”, se informa lo siguiente:

La presente propuesta tiene por objeto dotar la nueva medida 21 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en respuesta al brote de COVID-19, en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Decreto-ley 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300110000 G/71B/77700/00 C12A2111G1	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2020000521	INDEMN. COVID19 SECTOR AGRÍCOLA Y GAN.	26.200.000,00
1300110000 G/71E/77100/00 C16A2111G2	ACTUACIONES FORESTALES EN EL MEDIO NATURAL	2020000518	AYUDA PYMES AGROALIMENTARIAS COVID-19	24.400.000,00
<b>Total gastos aumento</b>				<b>50.600.000,00</b>

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300110000 G/44E/61700/00 C14A0831M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2019000153	ITI JAÉN.TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREV.	2.200.000,00-
1300110000 G/44E/61700/00 C16A0751M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2019000154	ITI JAEN. INVERSIONES USO PUBLICO EE.NN.	610.000,00-
1300110000 G/44E/61905/00 C14A0124M1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000204	ELABOR. Y MANTEN. SIST. INFO. EN GESTIÓN	1.000.000,00-
1300110000 G/44E/62700/00 C16A0751M1	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2016000218	INVERSIONES USO PÚBLICO ESPACIOS NATURAL	390.000,00-

1300110000 G/44E/68700/00 C14A0831M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000702	CONSER. INFRA PREV. INCENDIOS FOREST.	1.731.000,00-
1300110000 G/44E/68700/00 C14A0831M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000187	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS	1.915.000,00-
1300110000 G/44E/68905/00 C14A0124M1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000203	TRANSF. CONOC. INFO. EN GESTIÓN MEDIO NAT.	309.198,00-
1300110000 G/44E/76000/00 C14A0444M1	APOYO PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	2019000104	AYUDAS MEJORAS ESTADO ECOL. DEHESA AYTOS.	167.560,00-
1300110000 G/44E/76000/00 C14A0821M1	APOYO PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	2017000305	AYUDAS AGROFORESTALES DEHESA CORP. LOCAL	1.150.000,00-
1300110000 G/44E/77000/00 C14A0821M1	A EMPRESAS PRIVADAS	2016001050	PLANES GESTION INTEGRAL DEHESAS	265.000,00-
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0444M1	ACTUACIONES FORESTALES EN EL MEDIO NATURAL	2016000065	AYUDAS MEJORAS ESTADO ECOLOG. DEHESA	989.852,04-
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0821M1	ACTUACIONES FORESTALES EN EL MEDIO NATURAL	2016000062	AYUDAS AGROFORESTALES A LA DEHESA	7.085.000,00-
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0831M1	ACTUACIONES FORESTALES EN EL MEDIO NATURAL	2016000050	AYUDAS PREVENCIÓN INCENDIOS	1.990.500,00-
1300110000 G/44E/78000/00 C14A0444M1	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2019000106	AY. MEJORAS ESTADO ECOL. DEHESA.FAMILIAS	115.637,00-
1300110000 G/71B/66800/00 C12A0432G5	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2020000159	Actuaciones directas infraestructuras	29.370.000,00-
1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO	CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO	2016000402	APOYO ACTIV.INF.PROM. C.R./VP SEC.OLEICO	103.760,86-
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1613GO	G.O.A.E.I.	2016000752	Ayud func grup AEI.Asoc Olivar Entes púb	252.526,66-
1300110000 G/71E/76000/00 C13A1641G2	APOYO PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	2016000398	COOP. CORP. LOCALES PARA PROM. PR. AGROALIM	91.781,50-
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000979	AYUDA FUNC. GRUPOS OPERAT. ITI-CA.E.PRIV	663.183,94-
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1613GO	PROM. INSTIT. AGROALIMENTARIAS	2016000749	Ayud func grupos AEI.Asoc Olivar s/lucro	200.000,00-
<b>Total gastos disminución</b>				<b>50.600.000,00-</b>

En cuanto a los créditos que causan baja, según se manifiesta en la memoria remitida, no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

Por un lado, en el programa 44E, existen diversos sobrantes que afectan a distintos fondos que no van a poder ejecutarse en el presente ejercicio. Estos sobrantes provienen de los retrasos en las licitaciones de una aplicación informática en materia de caza y en los expedientes para prevención de incendios forestales, de la falta de bases reguladoras en las ayudas agroforestales y en las de mejora del estado ecológico de la dehesa, de la menor solicitud de lo esperado de ayudas para la prevención de incendios forestales y del retraso en la redacción de los proyectos destinados a inversiones de uso público en espacios naturales.

Respecto al programa 71B, los procedimientos de licitación de las obras de los caminos incluidos en el Plan Itínere se han retrasado a causa de la crisis por COVID-19, por lo que estos fondos no se van a ejecutar según lo previsto.

En cuanto al programa 71E, no existen traspasos pendientes en los proyectos de esos fondos ni está previsto asumir ningún compromiso nuevo en la anualidad 2020.

Considerando que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deben ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		05/10/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwN7v0Yaau43YBh66M9e978YJ33	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/606608, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 50.600.000 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos (código 11, gastos cofinanciados con FEADER) de los programas 44E, 71B y 71E.

Consta en el expediente los informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 2 de octubre de 2020 y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 5 de octubre de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955 06 49 36  
 Correo-e: [igeneral.chie@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chie@juntadeandalucia.es)

	FCO JAVIER MARAVER RISCO	07/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwofWYr0prLf4w9rfBn940mZ35f	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	